



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ÁREA DE DEPORTES

1265

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 1705/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca, por el que se convocan ayudas para actividades deportivas de clubes 2026.

BDNS (Identif.): 895376

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895376>)

Primero. Beneficiarios

El objeto de esta convocatoria mediante régimen de concurrencia competitiva abierta es la ayuda a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2026 del 1 de enero de 2026 al 29 de octubre de 2026, o temporada 2025-26 del 1 de julio del 2025 al 30 de junio de 2026, por Asociaciones o Clubes del municipio de Huesca inscritos en el Registro de Asociaciones Ciudadanas del Ayto. de Huesca.

Quedan excluidas las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de Primaria y Secundaria y actividades que desarrollen los clubes en los centros escolares al haber una línea de ayudas específica para el deporte en los centros escolares.

Segundo. Objeto

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada una de las actividades por la que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, avituallamientos, gastos de personal. No se admiten gastos protocolarios, restauración y hostelería que no correspondan a la manutención de los viajes deportivos de las propias competiciones, ni gastos generales de la asociación en mayor cuantía del 15%.

No se consideraran actividades de club las que no tengan un monitor, monitora o responsable dirigiendo la actividad en el lugar de la misma.

Tercero. Bases reguladoras

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía

El dinero destinado para subvenciones por el Ayuntamiento ascenderá a 100.000,00.- € (cien mil euros), de la partida presupuestaria 05-34103-48000 del ejercicio 2026.



Quinto. Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en el registro municipal en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.huesca.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do> o mediante las diferentes formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Huesca, 25 de marzo de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Lorena Orduna Pons.